



RESOLUCION No.SC.DIC.M.13 0333

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de mayo de 2013, se ha otorgado ante Notario Sexto Encargado del Cantón Machala, la escritura pública de elevación del valor nominal, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A;

QUE el Sr. Flavio Salvador Paladines Robles en su calidad de Gerente General, de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido el informe favorable **No.SC.M.UCI.2013.032** de julio 17 de 2013;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido el informe favorable No.UJ.M.2013.31 de 31 de julio de 2013; y,

QUE de conformidad a los artículos 183 ordinal 1º, 231 ordinal 7º, 236, 240 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la elevación del valor nominal de las acciones b) el aumento de capital suscrito de la compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., por SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual de MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DOS MIL CIEN acciones ordinarias y nominativas de CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, es uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que el Notario Sexto del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de septiembre de 1992, por la que se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital social y la reforma integra de su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a 19 de Septiembre de 2011



Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

Exp.39163
Tram.3173-0
G.A.L